
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.760

Lunes 21 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1817786

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN N° 407 EXENTA, DE FECHA 21 DE JULIO DE 2020, QUE DISPONE LA EXCLUSIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EDUCACIONALES Y PLAZOS, DISPUESTA EN LA RESOLUCIÓN N° 180 EXENTA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020, DEL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN Y SUS RESPECTIVAS PRÓRROGAS, LA TRAMITACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA

(Extracto)

La Superintendencia de Educación, por resolución exenta N° 407, de fecha 21 de julio de 2020, dispuso la exclusión de la suspensión de procedimientos administrativos educacionales y plazos, dispuesta en la resolución exenta N° 180, de fecha 26 de marzo de 2020, y sus respectivas prórrogas, la tramitación de los siguientes actos administrativos, dictados en el marco del procedimiento de autorización de canon de arrendamiento del inmueble donde funciona el local escolar, dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.845: 1. Los oficios que comunican la admisibilidad de las solicitudes de autorización de canon de arrendamiento; 2. Las resoluciones exentas que aceptan el canon propuesto, y 3. Las resoluciones exentas que resuelven recursos de reposición. Se deja constancia que en todo lo demás, el procedimiento de autorización de canon de arrendamiento del inmueble donde funciona el local escolar, se mantiene suspendido de conformidad a la resolución exenta N° 180 de fecha 26 de marzo de 2020. La resolución referida estará disponible íntegramente en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en extracto en el Diario Oficial.- Francisco Trejo O., Jefe Departamento Jurídico.

CVE 1817786

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
